

CONSTANCIA: Manizales, 05 de septiembre de 2022. Se deja constancia en el sentido que revisado el expediente no se encontró embargo de remanentes de otros despachos judiciales. Paso a despacho de la señora Juez para resolver la solicitud de remanentes y/o bienes propiedad de la demandada RUBIELA CAMPIÑO ZAPATA, allegada por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Manizales.

Sírvase proveer.



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ténganse embargados los remanentes y/o bienes que se llegaren a desembargar a la señora RUBIELA CAMPIÑO ZAPATA identificada con cédula de ciudadanía 24.361.457, en este proceso ejecutivo adelantado en su contra por la COOPERATIVA COOEMPROCALDAS, y para el siguiente juicio:

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPNALSERVIS

DEMANDADA: RUBIELA CAMPIÑO ZAPATA C.C. No. 24.361.457

RADICADO: 17001-4003-012-2022-00-448-00

JUZGADO: JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Líbrese oficio al Juzgado Sexto Civil Municipal de Manizales, y comuníquese que la medida surte los efectos esperados del artículo 466 del C.G.P. en contra de la demandada y para el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÀNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac36fcf8141085734d5229e2c7c990ca777b82536429cb3e8ae6984f98e589be**

Documento generado en 09/09/2022 05:39:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>